

**Discurso de la República Dominicana**  
**64a Sesión Subcomisión de Asuntos Jurídicos**  
**Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS),**  
**Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (UNOOSA)**  
**Punto 3 de la agenda: Intercambio general de opiniones**

**Sr. presidente,**  
**Sra. directora de la Oficina, Aarti Holla-Maini**  
**Excelencias, distinguidos delegados,**

El Gobierno dominicano se adhiere a la declaración del Grupo de Países del G-77 y China. Asimismo, nuestra delegación realiza a título nacional los comentarios siguientes.

La delegación dominicana, felicita al Sr. presidente por su elección a este Subcomité de Asuntos Jurídicos; a la vez le expresa todo el apoyo a su gestión, deseándole éxitos en sus trabajos. Agradecemos igualmente a la directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, Sra. Aarti Holla-Maini y a la Secretaría, por los preparativos de esta reunión.

Asimismo, mi delegación reitera la firme convicción de que el uso y exploración del espacio ultraterrestre debe realizarse exclusivamente con fines pacíficos, en beneficio e interés de todos los Estados, sin tomar en consideración su grado de desarrollo económico o científico, en completa conformidad con el derecho internacional. Igualmente, reitera el estricto apego a los principios que rigen las actividades de los Estados en la exploración y uso del espacio ultraterrestre, incluido los Tratados sobre el Espacio Ultraterrestre y las Resoluciones al respecto de la Asamblea General de 1962 y 1984.

Cabe además recordar que el principio de no apropiación establece que el espacio ultraterrestre, incluyendo la Luna no están sujetos a la adquisición nacional mediante reclamación de soberanía, uso u ocupación, o cualquier otro medio. Los principios fundamentales de los tratados pertinentes de las Naciones Unidas y los usos pacíficos del espacio ultraterrestre deben guiar nuestros debates en lo relacionado a la Sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales” y la “utilización de los recursos espaciales”. El principio establecido de no apropiación del espacio ultraterrestre debe ser mantenido y respetado.

Señor presidente,

La República Dominicana, es Parte de los siguientes tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio Ultraterrestre:

- Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (OST), 1967.
- El Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, 1963.
- Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, 1971.
- Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales (LIAB), 1972.

Asimismo, es signatario de:

- Acuerdo sobre el rescate de astronautas, el regreso de los astronautas y el regreso de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, ARRA (1968).

En lo relativo a dichos instrumentos, el Gobierno dominicano apoya el fortalecimiento de los mecanismos para promover su adhesión, especialmente mediante la creación de capacidades para los países en desarrollo, y valora que los Estados con mayores capacidades técnicas continúen brindando asistencia para la implementación efectiva de estos instrumentos.

Asimismo, el Gobierno dominicano considera prioritario avanzar en la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, así como en garantizar el uso racional y equitativo de la órbita geoestacionaria.

En cuanto a la **gestión de desechos espaciales**, el **Gobierno dominicano** destaca la urgencia de adoptar mecanismos jurídicos vinculantes para mitigar este problema, que amenaza la sostenibilidad de las actividades espaciales. La cooperación internacional es clave para desarrollar estándares equitativos. Valora de igual manera el trabajo del **Equipo de Acción sobre Actividades Lunares** y respalda su plan de trabajo, que debe incluir perspectivas de los países en desarrollo. La futura exploración lunar debe regirse por principios de transparencia y cooperación.

En lo referente a UNISPACE IV, el Gobierno dominicano reitera su apoyo a la celebración de **la referida conferencia en 2027**, como oportunidad para reforzar el multilateralismo en temas del espacio. Igualmente, exhorta a que se priorice la participación equitativa de todas las regiones, incluyendo a los pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID).

**Señor presidente,**

Nuestra delegación reitera la importancia de que este Subcomité mantenga su papel central en el desarrollo del derecho espacial internacional, con debates inclusivos y orientados a resultados concretos.

Finalmente, el Gobierno dominicano, resalta el valor de los recursos para programas de capacitación en derecho espacial, especialmente a través de la UNOOSA, a fin de reducir la brecha tecnológica y promover la participación efectiva de un mayor número de países, incluyendo los de menor desarrollo.

La República Dominicana seguirá participando activamente en los trabajos de este Subcomité Jurídico, y contribuirá a alcanzar consensos que fortalezcan el marco jurídico espacial en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

**Muchas gracias.**